

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Dr. Pablo Plowitz como Cónsul Honorario en Karlovy Vary. (Karlsbad).— G. O. No. 5244, del 19 de Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 80.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor doctor Pablo Plowitz como Cónsul Honorario de la República en Karlovy Vary. (Karlsbad).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Autorización a la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., para emplear braceros extranjeros.— G. O. No. 5244, del 19 de Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 81.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., en fecha dos de noviembre del año en curso, por mediación de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, por la cual dicha empresa solicita que se le autorice a utilizar braceros extranjeros en los traba-